

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8617 *BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS*

Anuncio de reducción de capital mediante la amortización de acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 27 de diciembre de 2021 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros (la "Sociedad") ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 46.603,83 euros, quedando fijado en 27.932.888,90 euros, mediante la amortización y anulación de 15.483 acciones de Serie A de la Sociedad, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas.

El precio por acción amortizada acordado por la Junta General es de 60 euros por acción de Serie A y, por consiguiente, la suma total conjunta a abonar por la Sociedad a los accionistas cuyas acciones se amortizan es de 928.980 euros. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, actuando como entidad agente NORBOLSA AV, S.A., siguiendo las normas de funcionamiento de IBERCLEAR, en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Si, por cualquier causa, no fuese posible, respecto de unas acciones determinadas, seguir dicho procedimiento general de pago, el valor de amortización quedará a disposición de los accionistas de la Sociedad (durante el plazo legalmente exigible) en las oficinas de NORBOLSA AV, S.A., para su pago contra acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas.

En el caso de que algunas de las acciones que hayan de ser amortizadas se hallen embargadas, pignoradas, usufructuadas o pesen sobre ellas cualesquiera otras cargas o gravámenes, se procederá a abonar los importes correspondientes a la persona que tenga derecho a percibir el valor de amortización de dichas acciones.

Los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición a la reducción, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Getxo, 28 de diciembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Guallar Pérez.

ID: A210068692-1